

## NOTA DE PRENSA

Desde el Secretariado Provincial del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de Administración y Servicios de Castilla-La Mancha (STAS-CLM) de Cuenca queremos aclararle al Sr. Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Cuenca, D. José Ángel Gómez, que falta a la verdad interesadamente o no se ha enterado de las reivindicaciones de las trabajadoras, porque en ningún momento se ha dicho que las trabajadoras estén reclamando alguna subida salarial según expusieron los distintos grupos políticos en el Ayuntamiento de Cuenca en el pasado Pleno.

Con estas declaraciones lo que ha hecho el Sr. Concejal ha sido confundir a la ciudadanía de forma general y a los propios Concejales del Ayuntamiento de forma particular presentes en el pasado Pleno.

El salario de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio viene regulado en el Convenio Colectivo del Servicio de Ayuda a Domicilio de la provincia de Cuenca para los años 2011-2014, donde se establece su salario que para nada es de 12,40 € la hora como afirma el Sr. Concejal, OJALA fuese ese, porque eso supondría una MEJORA muy sustancial y beneficiosa de sus condiciones de trabajo. Donde los salarios de las mismas van desde 4.000 € a 10.000 € anuales brutos, donde están incluidos todos los complementos.

El 99% de las trabajadoras tienen un CONTRATO PRECARIO, es decir contratos a tiempo parcial desde 4 horas a 26 horas a la semana, lo que supone que para poder llegar a tener un día de cotización necesitan tres y cuatro días para cotizar un día completo. De las treinta trabajadoras que prestan el servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Cuenca solo tres tienen jornada completa.

Por ello no entendemos las declaraciones realizadas por el Sr. Concejal de Hacienda al asegurar que el salario de las trabajadoras es de 12.40, máxime cuando en el pasado Pleno quedó claro que las trabajadoras acudieron a él para reclamarle al Ayuntamiento que en el próximo Pliego para la adjudicación del servicio de ayuda a domicilio se recogieran sus reivindicaciones sobre las mejoras de sus condiciones laborales y se tuviese en cuenta sus condiciones precarias en las que realizan sus funciones.

Un hecho evidente de que el Sr. Concejal falta a la verdad y siembra más confusión con sus declaraciones es el hecho de que si como él dice ha hablado con varias trabajadoras

no es de recibo que las propias trabajadoras mientan sobre su salario y se incrementen el mismo y perciban uno mucho menor que el expuesto por el Concejal.

Si el hecho de que unas cuantas trabajadoras se personarán en el Pleno del pasado día 9 de Marzo, para reivindicar sus condiciones laborales no le gustase al Sr. Alcalde y por tal motivo ha hecho esas declaraciones tergiversando la realidad salarial de las mismas, observamos que al Sr. Concejal de Hacienda los árboles no le dejan ver el bosque.

Otra de sus reivindicaciones fue el hecho de que en provincias limítrofes a la de Cuenca el Servicio de Ayuda a Domicilio como Ciudad Real donde el precio hora es de 14,54 €; Toledo de 17,05, en Guadalajara es de 14,54 €, dentro de la Comunidad de Castilla-La Mancha y si miramos otras provincias próximas a la de Cuenca pero de otras Comunidades como Aranjuez donde el precio es de 14,38 € y Castellón es de 18,59 €. Una vez más se puede constatar que el servicio de ayuda a domicilio viene dado en función de la Categoría de la provincia y una vez más Cuenca es la del vagón de cola en el servicio de ayuda a nuestros mayores.

Por lo tanto desde el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de Administración y Servicios de Castilla-La Mancha INSTAMOS al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a que escuche a las trabajadoras y acepte sus reivindicaciones para la mejora de sus condiciones laborales y se fije un precio hora que las Empresas que opten a la prestación del Servicio tengan la solvencia suficiente para que las trabajadoras tengan asegurados sus salarios.

CUENCA, 16 DE MARZO DE 2016

DESIDERIO PÉREZ MEDINA  
COORDINADOR PROVINCIAL DEL SECRETARIADO DE STAS-CLM CUENCA.-